



DE AGUA  
DEL ESTADO  
DEL AGUA

Comisión Estatal del Agua  
Dirección General de Planeación y Gestión

Documento de posición institucional

Clave y nombre del Pp:	E101 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
Unidad Responsable de Gasto:	Comisión Estatal del Agua
Nombre del responsable de la URG:	Comisión Estatal del Agua
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación:	2023
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE):	2022

Fundamento

El programa está sustentado legalmente en instrumentos de planeación institucional con plena vigencia, en el marco del sistema de "planeación democrática del desarrollo estatal", acorde con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que en su capítulo 2, artículo 70, fracción XXVI, faculta al Gobernador del Estado para que adopte "todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal, (conduzca) la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y (realice) las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo".

También está respaldado por Ley Estatal de Planeación (LEP) del Estado de Morelos (Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, 2017: 9) que, en su capítulo segundo, artículos 14 y 15 estipula las características, funcionamiento y entidades responsables del Sistema Estatal de Planeación Democrática. En el primero de ellos deposita la responsabilidad de su realización en las "dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios", en tanto que en el segundo se marca la obligación de dichas entidades de sujetarse a las disposiciones reglamentarias de la ley para la "formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas". Más en específico, en su artículo 17 sobresalen las fracciones III y IV, en las cuales se manifiesta la responsabilidad de las dependencias de la administración pública estatal para: "Elaborar y expedir programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados; y que estos programas, cuenten con un mecanismo de seguimiento basado en indicadores estratégicos" (fracción III). Y "Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos deriven" (fracción IV) (Ibid. pág. 12).

Comentarios generales

La Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario E101 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Estatal del Agua. Se realizó con el propósito general de retroalimentar al programa con información relevante para su mejor funcionamiento de ser el caso, en lo concerniente a su diseño, gestión y resultados. La importancia de la evaluación es que sus hallazgos y propuestas se basan en un diagnóstico que integra el análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa presupuestal E101, con fundamento en lo cual es posible reunir argumentos encaminados a realizar posibles ajustes o cambios que eventualmente mejoren sus resultados con el tiempo. Los temas específicos evaluados están acordes con los objetivos del documento, por lo que coinciden en número. Estos son: 1) el diseño del programa; 2) su planeación y orientación a resultados; 3) su cobertura y focalización; 4) su operación; 5) La percepción de la población atendida; y 6) la medición de sus resultados. El orden es el recomendado en los Términos de Referencia y sus 51 preguntas guía.

Comentarios específicos

I. Resultados de la evaluación.

La mayoría de las recomendaciones no son procedentes en virtud de que:

1. El evaluador efectuó la revisión sobre un archivo interno de trabajo y no de la MIR que es parte integral del Programa Presupuestario (PP), donde se puede cotejar la existencia de un fin y de un propósito únicamente. Esta situación se le comunicó en reiteradas veces al evaluador durante reuniones de trabajo, en las cuales incluso participó personal de la Unidad de Planeación.
2. El PP ya no mantendría congruencia con el Programa Hídrico del Estado de Morelos 2019 – 2024, que se elaboró en su momento conforme a los Lineamientos emitidos por la propia Secretaría de Hacienda. En adición a lo anterior, ya se entregó a la Unidad de Planeación el Programa que corresponde al ejercicio presupuestal 2024. Las modificaciones al árbol de problemas se tendrían que solventar con la implementación de un nuevo PP.
3. En las diversas reuniones de trabajo que se tuvieron con el evaluador se le informó que por lo que resta del actual periodo administrativo en el estado no podría cambiarse el nombre del PP, porque se perderían los registros presupuestales, administrativos, contables, legales y técnicos del PP ante otras Secretarías.



COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA  
MORELOS

Comisión Estatal del Agua  
Dirección General de Planeación y Gestión

Documento de posición institucional

4. En las diversas reuniones de trabajo que se tuvieron con el evaluador se le comentó que no puede determinarse ni estudiarse la población no beneficiada del PP, por los altos costos que conllevarían tales actividades, además que no existe un presupuesto ni personal asignado para la ejecución de éstas. También se le solicitó al evaluador el ejemplo de cómo cuantificar a la población no beneficiada para este PP, y no se recibió retroalimentación.
5. No es procedente puesto que en el formato de la MIR del Programa Presupuestario ya está especificada la fuente de la información, es decir ya es redundante a la información que ya había sido proporcionada en el Programa.
6. La recomendación es difusa y por lo tanto no es procedente, toda vez que no hay claridad en la manifestación emitida por el ente evaluador. Es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2023 se atendieron 750 mil personas en el rubro de cultura del agua, mientras que en el ejercicio 2022 se atendieron a 550 mil personas, por lo que se puede apreciar un considerable incremento en la población atendida, de acuerdo con el indicador establecido para evaluar este rubro.
7. La recomendación no es procedente pues sobrepasa las facultades de este organismo descentralizado, ya que no se tiene la capacidad de forzar la participación de las autoridades locales en la suscripción de los convenios de coordinación.

**II. Proceso de evaluación e instancias participantes.**

El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en la PAE 2023 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para tal efecto, a través de reuniones de seguimiento, oficios, correo electrónico, entre otras, que favorecieron la comunicación y coordinación entre la Unidad de Planeación y la Ceagua; quienes en todo momento tuvimos la disposición para atender los requerimientos realizados por el evaluador externo para contar con la información necesaria para el desarrollo de la misma. Los TdR no fueron suficientes para identificar la consistencia y resultados del Pp, lo que impactó en los hallazgos y/o recomendaciones.

**III. Calidad del Informe Final de Evaluación**

El informe final de la evaluación es claro, sin embargo, una recomendación se considera que es difusa, toda vez que no hay claridad en la manifestación emitida por el ente evaluador. Por último, se puede considerar que el informe final en general guarda congruencia con lo analizado.

**IV. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?**

Derivado las reuniones de trabajo celebradas con el evaluador, la Unidad de Planeación y la Ceagua. Nos reservamos emisión de una recomendación para el trabajo realizado por el ente evaluador.

Lo anterior en virtud que en las reuniones mencionadas, personal de la Ceagua vertió comentarios que no fueron tomados en cuenta por el evaluador, en adición a esto cabe señalar que en las reuniones participaron evaluadores que no estuvieron involucrados en la recepción, análisis y opinión sobre la información que la Ceagua entregó al personal designado como enlace para la evaluación de este Programa Presupuestario.

**Referencia a las URG**

Comisión Estatal del Agua.

Lic. Paul Guillermo Esparza Poloniecki, Director General de Planeación y Gestión

Ing. Víctor Hugo Hernández Viveros, Profesionalista.

Lic. Marissa Gatica Toledo, Subdirectora de Planeación Hidrica.



Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

## Anexo A

Descripción del hallazgo y/o recomendación	Procedente		Criterio de selección <sup>a</sup>	Justificación
	Si	No		
<i>Hay un desajuste entre la MIR y el reporte de indicadores de la MIR o el "avance de indicadores respecto a sus metas". En la primera está adecuadamente considerado un fin y un propósito; en los otros se mencionan dos fines y cuatro propósitos. Esto último no concuerda con la Metodología del Marco Lógico. Se sugiere hacer la adecuación necesaria.</i>		X		<p>La recomendación no es procedente en virtud que el evaluador la efectuó con base en una revisión que hizo sobre un archivo interno de trabajo y no de la MIR que es parte integral del Programa Presupuestario (PP), donde se puede cotejar la existencia de un fin y de un propósito únicamente.</p> <p>Esta situación se le comunicó en reiteradas veces al evaluador durante reuniones de trabajo, en las cuales incluso participó personal de la Unidad de Planeación.</p>
<i>De la misma manera, es recomendable concentrar los siete árboles de problemas del diagnóstico en uno solo.</i>		X		<p>La implementación de esta recomendación no es factible porque el PP ya no mantendría congruencia con el Programa Hídrico del Estado de Morelos 2019 – 2024, que se elaboró en su momento conforme a los Lineamientos emitidos por la propia Secretaría de Hacienda. En adición a lo anterior, ya se entregó a la Unidad de Planeación el Programa que corresponde al ejercicio presupuestal 2024.</p> <p>Las modificaciones al árbol de problemas se tendrían que solventar con la implementación de un nuevo PP.</p>
<i>Tal vez haya que revisar el nombre del programa, ya que como está se refiere principalmente a los tres componentes principales solamente.</i>		X		<p>En las diversas reuniones de trabajo que se tuvieron con el evaluador se le informó que esto no podría llevarse a cabo, porque se perderían los registros presupuestales, administrativos, contables, legales y técnicos del PP ante otras Secretarías.</p>



Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

Descripción del hallazgo y/o recomendación	Procedente		Criterio de selección <sup>a</sup>	Justificación
	Si	No		
<i>Se propone solicitar al Consejo Estatal de Población la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año hasta el 2030, en caso de que no contaran con ellas.</i>	X		Claridad Factibilidad	
<i>Se sugiere que los responsables del Programa expliquen si es factible o no recopilar información de la población no beneficiaria.</i>		X		En las diversas reuniones de trabajo que se tuvieron con el evaluador se le comentó que esto no podría llevarse a cabo, por los altos costos que conllevarían tales actividades, además que no existe un presupuesto ni personal asignado para la ejecución de éstas.  También se le solicitó al evaluador el ejemplo de cómo cuantificar a la población no beneficiada para este PP, y no se recibió retroalimentación.
<i>Poner notas en donde se aclare que la población potencial utilizada corresponde a determinado año y no al año en curso, en los rubros de agua potable y alcantarillado.</i>		X		La recomendación no es procedente puesto que en el formato de la MIR del Programa Presupuestario ya está especificada la fuente de la información.
<i>Proponerse un trabajo de mayor alcance con la ciudadanía para su involucramiento efectivo en el uso racional y cuidado del agua, bajo el concepto de cultura del agua.</i>		X		La recomendación es difusa y por lo tanto no es procedente, toda vez que no hay claridad en la manifestación emitida por el ente evaluador.  Es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2023 se atendieron 750 mil personas en el rubro de cultura del agua, mientras que en el ejercicio 2022 se atendieron a 550 mil personas, por lo que se puede apreciar un considerable incremento en la población atendida, de acuerdo con el indicador establecido para evaluar este rubro.



Descripción del hallazgo y/o recomendación	Procedente		Criterio de selección <sup>a</sup>	Justificación
	Si	No		
<p>El "Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos", disponible en la página web de la CEAGUA, no estaba al corriente cuando se consultó.</p> <p>Procurar que toda la información pública esté actualizada, como en general lo está en el caso de este Programa.</p>	X		<p>Claridad</p> <p>Factibilidad</p>	
<p>Asegurar la participación de los municipios en la suscripción de los convenios necesarios.</p>		X		<p>La recomendación no es procedente pues sobrepasa las facultades de este organismo descentralizado, ya que no se tiene la capacidad de forzar la participación de las autoridades locales en la suscripción de los convenios de coordinación.</p> <p>La participación coordinada de los municipios con la Ceagua es opcional, toda vez que por mandato constitucional aquellos son los facultados y obligados a prestar los servicios básicos dentro de sus demarcaciones territoriales.</p>

<sup>a</sup> Claridad, factibilidad, justificación y relevancia.



CEAGUA  
COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio Número: CEAGUA/SE/105/2024 Pág. 4

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

## Anexo B

Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora	
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Comisión Estatal del Agua	
Programa presupuestario: E101 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	

No.	Aspecto susceptible de mejora	Tema al cual contribuye el ASM <sup>a</sup>	Actividad a desarrollar para su atención	Clasificación		Área o áreas responsables
				Actores involucrados <sup>b</sup>	Nivel de prioridad <sup>c</sup>	
1	<i>Se propone solicitar al Consejo Estatal de Población la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año hasta el 2030, en caso de que no contaran con ellas.</i>	Planeación Resultados	Solicitar por oficio al Consejo Estatal de Población (Coespo) la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año, hasta el 2030, y utilizar la información en los cálculos relacionados con el PP.	Interinstitucionales	Alta	Dirección General de Planeación y Gestión de la Ceagua.  Coespo.
2	<i>El "Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos", disponible en la página web de la CEAGUA, no estaba al corriente cuando se consultó. Procurar que toda la información pública esté actualizada,</i>	Operación Transparencia	Reactivar el Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos en la página web oficial, y mantenerlo actualizado con cortes mensuales.	Institucionales	Alta	Dirección General de Administración.  Dirección General Jurídica de la Ceagua.  Dirección General de Infraestructura y



CEAGUA  
COMISION ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio Número: CEAGUA/SE/105/2024

Pág. 5

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Tema al cual contribuye el ASM <sup>a</sup>	Actividad a desarrollar para su atención	Clasificación		Área o áreas responsables
				Actores involucrados <sup>b</sup>	Nivel de prioridad <sup>c</sup>	
	<i>como en general lo está en el caso de este Programa.</i>					Operación de la Ceagua.

<sup>a</sup> Diseño, operación, resultados, indicadores, coberturas, planeación, ejecución, evaluación y otros.

<sup>b</sup> Específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.

<sup>c</sup> Alto, medio o bajo para establecer el nivel, se deberá de considerar la contribución de éstos al logro del fin y propósito (alto), componentes (medio) y actividades (bajo) del programa.



CEAGUA  
COMISION ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio Número: CEAGUA/SE/105/2024

Pág. 6

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

## Anexo C

Documento de trabajo

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, *clasificados como específicos*, derivados de las evaluaciones externas

**No aplica, toda vez que no hay Aspectos de Mejora clasificados como Específicos.**



## Anexo D

Documento institucional							
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, clasificados como institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, derivados de las evaluaciones externas e internas							
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Comisión Estatal del Agua							
Programa presupuestario: E101 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento							

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	<i>Se propone solicitar al Consejo Estatal de Población la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año hasta el 2030, en caso de que no contaran con ellas.</i>	Dirección General de Planeación y Gestión	Solicitar oficialmente al Coespo las proyecciones de población para los municipios y el estado, hasta el año 2030, y tomarlos en cuenta para los cálculos del PP.	Dirección General de Planeación y Gestión  Coespo	30/abr/24	Contar con aproximaciones numéricas más apegadas a la actualidad, respecto a las poblaciones potencial y objetivo del PP y sus indicadores.	Poblaciones e indicadores que se reportan periódicamente y que están relacionados con el PP.
2	<i>El "Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos", disponible en la</i>	Dirección General de Administración	Restablecer el Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos en la	Dirección General de Administración Dirección General de	30/sep/24	Difundir públicamente a través de la página web oficial, los avances	Tablero de control para avance de obras publicado en la página web oficial de la



CEAGUA  
COMISION ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio-Número: CEAGUA/SE/105/2024

Pág. 8

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
	<i>página web de la CEAGUA, no estaba al corriente cuando se consultó. Procurar que toda la información pública esté actualizada, como en general lo está en el caso de este Programa.</i>		<i>página web oficial, y mantener actualizada la información de manera mensual durante el ejercicio presupuestal.</i>	Infraestructura y Operación		actualizados de las obras públicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	Ceagua y actualizado de forma mensual.



CEAGUA.  
COMISION ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio Número: CEAGUA/SE/105/2024 Pág. 9

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

## Anexo E

Avance al documento institucional										
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, clasificados como institucionales e interinstitucionales, derivados de las evaluaciones externas e internas										
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Comisión Estatal del Agua										
Programa presupuestario: E101 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento										

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se propone solicitar al Consejo Estatal de Población la proyección de la población total por municipio y para el estado, año por año hasta el 2030, en caso de que no contaran con ellas.	Dirección General de Planeación y Gestión	Solicitar oficialmente al Coespo las proyecciones de población para los municipios y el estado, hasta el año 2030, y tomar en cuenta esos datos para los cálculos del PP.	Dirección General de Planeación y Gestión Consejo Estatal de Población (Coespo)	30/abr/24	Contar con aproximaciones numéricas más apegadas a la actualidad, respecto a las poblaciones potencial y objetivo del PP y sus indicadores.	Población potencial, población objetivo y estimación de indicadores trimestrales que se reportan con relación al Programa Presupuestario.	80%	Se requirió a la Coespo la información de mérito mediante oficio CEAGUA/DGPyG/063/2024, mismo que fue respondido por aquella instancia mediante similar SH/UP/DGPPeE/022/2024, facilitando la información que se tomará en cuenta para los cálculos relacionados con el PP.	Se está trabajando en los cálculos del Programa Presupuestario o tomando en consideración las poblaciones que corresponden a las proyecciones municipales y estatal 2024.



CEAGUA  
COMISION ESTATAL  
DEL AGUA

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Sección: Secretaría Ejecutiva

Anexos del Oficio Número: CEAGUA/SE/105/2024 Pág. 10

Cuernavaca, Mor., a 26 de marzo de 2024.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2	<p>El "Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos", disponible en la página web de la CEAGUA, no estaba al corriente cuando se consultó. Procurar que toda la información pública esté actualizada, como en general lo está en el caso de este Programa.</p>	Dirección General de Admón.	Restablecer el Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos en la página web oficial, y mantener actualizada la información de manera mensual durante el ejercicio presupuestal.	Dirección General de Admón. Dirección General de Infraestructura y Operación	31/dic/24	Difundir públicamente a través de la página web oficial, los avances actualizados de las obras públicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua.	Tablero de control para avance de obras actualizado de forma mensual en la página web oficial de la Ceagua.	5%	La DGPyG comunicó a la DGA la necesidad de que se actualice el "Tablero de control para avance de obras del Estado de Morelos" mediante memorando CEAGUA/DGPyG/013/2024 de fecha 25 de enero de 2024, sin embargo, no se ha tenido respuesta ni avance al respecto.	